Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1220 /2016 I.

8 JUL. 2016

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/16, para la *"PROVISION DE PIEDRAS TRITURADAS" - ID 306.145.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 8 de junio de 2016, firmado por el Abog. Oscar Orué, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. José Enrique García, Director de Asuntos Jurídicos; Ing. Juan Max Rejalaga, Jefe de Gabinete e Ing. Jorge Samaniego, Director de Vialidad, consta cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho (8) día del mes de junio del año 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/16, para la "PROVISION DE PIEDRAS TRITURADAS" - ID 306.145, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Nota N° 020/16 DV de fecha 25 de enero de 2016, por el cual la Dirección de Vialidad, solicitó al Director General de Obras el inicio del llamado a Licitación para la provisión de piedras trituradas y adjuntó especificaciones técnicas, pedido derivado a la Dirección de Adquisiciones para el inicio de los trámites;*
- *Memorándum N° 021/16 DV de fecha 25 de enero de 2016, por el cual la Dirección de Vialidad, solicitó al Director General de Obras el inicio del llamado a Licitación para la adquisición de piedra bruta blanca y adjuntó especificaciones técnicas, pedido derivado a la Dirección de Adquisiciones para el inicio de los trámites;*
- *Dictamen Jurídico N° 763 de fecha 11 de marzo de 2016, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;*
- *Resolución JM N° 523/16 de fecha 06 de abril de 2016, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;*
- *Resolución N° 470 de fecha 14 de abril de 2016 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional para la PROVISION DE PIEDRAS TRITURADAS;*
- *En fecha 20 de abril de 2016, se publicó el llamado en el portal de la DNCP, el llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 02 de mayo de 2016.*

2. Acto de Apertura de Ofertas.

- *En fecha 13 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas presentándose las siguientes empresas:*

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

000195

3307

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibe: Carmen
11 JUL. 2016
Hora: 10:00
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. FISCALIZADORES
D.G.F.C.	D. SERV. COM.
D.G.O.S.	D. SALUD
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	SUMINISTROS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PROYECTO PRESUPUESTO
D.COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D.CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS:

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Ushuaia

11/07/16.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1220 /2016 I. 8 JUL. 2016

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA	OBSERVACION
1	PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA	7.981.348.000	
2	PROYECTOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON VERA	7.881.786.000	
3	TECNOEDIL S.A.	8.028.514.912	
4	LIDER S.R.L.	6.646.528.000	NO COTIZA ITEM 1
5	CONSTRUCTORA HEISECKE	7.200.576.000	
6	TALAVERA Y ORTELLADO S.A.	7.387.990.500	
7	CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA	7.478.100.000	
8	DEPOSITO DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	7.267.695.000	
9	ECOMIPA S.A.	6.518.129.390	NO COTIZA ITEM 1 (Oferta Corregida)

- *En la etapa de aclaración de ofertas, se ha solicitado la conformidad de la firma ECOMIPA S.A., para proceder a la corrección del error aritmético.*

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Gs. 365.000.000	CUMPLE	SIPE N°1398706
PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. Gs. 425.000.000	CUMPLE	NO PRESENTA
PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON VERA	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - GS. 405.000.000	CUMPLE - ACTIVO SIPE	SIPE N°1398420
TECNOEDIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - GS. 490.000.000	CUMPLE	SIPE N°1379400
LIDER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - GS. 343.000.000	CUMPLE	SIPE N°1398443
TALAVERA ORTELLADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - GS. 450.000.000	CUMPLE - ACTIVO SIPE	SIPE N°1398717
CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - GS. 400.000.000	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE SIPE N°1398834

000194

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

8 JUL. 2016

Cont. Resolución N° 1220- /2016 I.

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - GS. 400.000.000	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE SIPE N°1398837
ECOMIPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - GS. 400.000.000	CUMPLE	CUMPLE SIPE N°1398661

4. Cuadro comparativo de precios.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor por cada ítem, según el cuadro que se detalla a continuación:*

	ITEM 1 - PIEDRA BRUTA BLANCA						
Nro. De Orden	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Porcentual %
1	LIDER S.R.L.	2.500	5.000	NO COTIZA			
2	ECOMIPA S.A.	2.500	5.000	NO COTIZA			
3	CONSTRUCTORA HEISECKE	2.500	5.000	60.000	300.000.000	90.000	-33
4	TALAVERA ORTELLADO S.A.	2.500	5.000	75.000	375.000.000	90.000	-17
5	PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA	2.500	5.000	89.000	445.000.000	90.000	-1
6	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	2.500	5.000	89.000	445.000.000	90.000	-1
7	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON VERA	2.500	5.000	97.000	485.000.000	90.000	8
8	CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA	2.500	5.000	100.000	500.000.000	90.000	11
9	TECNOEDIL S.A.	2.500	5.000	107.477	537.385.000	90.000	19

	ITEM 2 - TRITURADA TIPO 3RA						
Nro. De Orden	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Porcentual %
1	LIDER S.R.L.	1.441	2.881	88.000	253.528.000	110.000	-20
2	ECOMIPA S.A.	1.441	2.881	91.190	262.718.390	110.000	-17
3	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	1.441	2.881	95.000	273.695.000	110.000	-14
4	CONSTRUCTORA HEISECKE	1.441	2.881	96.000	276.576.000	110.000	-13

8 JUL. 2016

5	CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA	1.441	2.881	100.000	288.100.000	110.000	-9
6	TALAVERA Y ORTELLADO S.A.	1.441	2.881	100.500	289.540.500	110.000	-9
7	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON VERA	1.441	2.881	106.000	305.386.000	110.000	-4
8	TECNOEDIL S.A.	1.441	2.881	107.352	309.281.112	110.000	-2
9	PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA	1.441	2.881	108.000	311.148.000	110.000	-2

ITEM 3 - TRITURADA TIPO 4TA

Nro. De Orden	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Porcentual %
1	LIDER S.R.L.	3.750	7.500	90.000	675.000.000	110.000	-18
2	ECOMIPA S.A.	3.750	7.500	91.190	683.925.000	110.000	-17
3	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	3.750	7.500	96.000	720.000.000	110.000	-13
4	CONSTRUCTORA HEISECKE	3.750	7.500	96.000	720.000.000	110.000	-13
4	CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA	3.750	7.500	100.000	750.000.000	110.000	-9
5	TALAVERA Y ORTELLADO S.A.	3.750	7.500	100.500	753.750.000	110.000	-9
6	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON VERA	3.750	7.500	106.000	795.000.000	110.000	-4
7	TECNOEDIL S.A.	3.750	7.500	107.352	805.140.000	110.000	-2
8	PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA	3.750	7.500	108.000	810.000.000	110.000	-2

ITEM 4- TRITURADA TIPO 5TA

Nro. De Orden	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Porcentual %
1	LIDER S.R.L.	12.900	25.800	94.000	2.425.200.000	110.000	-15
2	CONSTRUCTORA HEISECKE	12.900	25.800	96.000	2.476.800.000	110.000	
2	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	12.900	25.800	97.000	2.502.600.000	110.000	-12
3	ECOMIPA S.A.	12.900	25.800	97.190	2.507.502.000	110.000	-12
4	CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA	12.900	25.800	100.000	2.580.000.000	110.000	-9
5	TALAVERA Y ORTELLADO S.A.	12.900	25.800	100.500	2.592.900.000	110.000	-9

6	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON VERA	12.900	25.800	106.000	2.734.800.000	110.000	-4
7	TECNOEDIL S.A.	12.900	25.800	107.352	2.769.681.600	110.000	-2
8	PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA	12.900	25.800	108.000	2.786.400.000	110.000	-2

ITEM 5 - TRITURADA TIPO 6TA							
Nro. De Orden	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Porcentual %
1	ECOMIPA S.A.	16.800	33.600	91.190	3.063.984.000	110.000	-17
2	LIDER S.R.L.	16.800	33.600	98.000	3.292.800.000	110.000	-11
3	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	16.800	33.600	99.000	3.326.400.000	110.000	-10
4	CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA	16.800	33.600	100.000	3.360.000.000	110.000	-9
5	TALAVERA Y ORTELLADO S.A.	16.800	33.600	100.500	3.376.800.000	110.000	-9
6	CONSRUCTORA HEISECKE	16.800	33.600	102.000	3.427.200.000	110.000	-7
7	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON VERA	16.800	33.600	106.000	3.561.600.000	110.000	-4
8	TECNOEDIL S.A.	16.800	33.600	107.352	3.607.027.200	110.000	-2
9	PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA	16.800	33.600	108.000	3.628.800.000	110.000	-2

5. Solicitudes de aclaración.

- *Seguidamente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten un en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:*

  - *TALAVERA Y ORTELLADO S.A., fecha de recepción: 25/05/2016 a las 11.52 horas, los siguientes documentos:*

    - *Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o provisión la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
    - *Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
    - *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*

    Respuesta en fecha 26/04/2016

  Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado,

  - *ECOMIPA S.A., fecha de recepción: 25/05/2016 a las 12:37 horas, los siguientes documentos:*

    - *Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o provisión la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*

000191

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1220. /2016 I. 8 JUL. 2016

- *Así también, se observa que en la planilla de precios del Formulario Oferta presentado por el total de Gs. 6.440.399.462, el monto total resulta erróneo, y se consulta si vuestra firma está de acuerdo con la modificación del monto total ofertado debido a un error en el cálculo aritmético encontrado en la oferta en los ítems ofertados, conforme al siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PIEDRA BRUTA BLANCA	2.500	5.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	TRITURADA TIPO 3RA	1.441	2.881	91.190	262.718.390
3	TRITURADA TIPO 4TA	3.750	7.500	91.190	683.925.000
4	TRITURADA TIPO 5TA	12.900	25.800	97.190	2.507.502.000
5	TRITURADA TIPO 6TA	16.800	33.600	91.190	3.063.984.000
			Monto Total Ofertado		6.518.129.390

Respuesta en fecha 25/04/2016.

Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

- *LIDER S.R.L., fecha de recepción: 25/05/2016 a las 14:57 horas, los siguientes documentos:*

- *Licencia Ambiental de la Cantera vigente a la fecha de la Apertura de Sobres (correspondiente al fabricante)*
- *Copia de contratos o facturas, que demuestre la provisión de piedra triturada a empresas públicas o privadas, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*
- *Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*

Respuesta: No presentó respuesta, por esta razón debemos mencionar el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…",motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada.

- *DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA, fecha de recepción: 26/05/2016 a las 12:15 horas, los siguientes documentos:*

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Licencia Ambiental de la Cantera vigente a la fecha de la Apertura de Sobres.*
- *Copia de contratos o facturas, que demuestre la provisión de piedra triturada a empresas públicas o privadas, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.* ///

000190

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1220 /2016 I. 8 JUL. 2016

- *Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*

Respuesta en fecha 27/05/2016.

Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

- *CONSTRUCTORA HEISECKE, fecha de recepción: 6/06/2016, los siguientes documentos:*

- *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.*

- *Asimismo, se solicitó la explicación detallada de la composición del precio ofertado con relación al Ítem N° 1, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16 que lo exige cuando el precio es 30% inferior al precio referencial.*

La empresa no presentó respuesta alguna.

6. Verificación de los documentos formales.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se seleccionan provisoriamente las ofertas con los precios más bajos POR CADA ITEM, atendiendo al sistema de adjudicación previsto, según el siguiente cuadro:*

N°	ÍTEM	EMPRESA	Precio Unitario	Cantidad Máxima	Precio Total (IVA incluido)
1	PIEDRA BRUTA BLANCA	TALAVERA Y ORTELLADO	75.000	5.000	375.000.000
2	TRITURADA TIPO 3RA	ECOMIPA S.A.	91.190	2.881	262.718.390
3	TRITURADA TIPO 4TA	ECOMIPA S.A.	91.190	7.500	683.925.000
4	TRITURADA TIPO 5TA	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	97.000	25.800	2.502.600.000
5	TRITURADA TIPO 6TA	ECOMIPA .S.A	91.190	33.600	3.063.984.000
			TOTAL		6.888.227.390

- *Seguidamente, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS LEGALES	ECOMIPA S.A.	TALAVERA Y ORTELLADO	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

000189

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

8 JUL. 2016

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o provisión la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la sección iii, suministros requeridos.	ECOMIPA S.A.	TALAVERA Y ORTELLADO	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA
1) Licencia Ambiental de la Cantera vigente a la fecha de la Apertura de Sobres.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	ECOMIPA S.A.	TALAVERA Y ORTELLADO	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA
Copia de contratos o facturas, que demuestre la provisión de piedra triturada a empresas públicas o privadas, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado de vehículos que posee el oferente para garantizar la entrega de los bienes (documentos respaldatorios, cedula verde y/o contrato de alquiler)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2.012, 2.013 y 2.014 y Formulario 101 de los años 2.012, 2.013y 2.014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

000188

8 JUL 2016

151000

8 JUL. 2016

DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	ECOMIPA S.A.	TALAVERA Y ORTELLADO	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal.	CUMPLE -	CUMPLE	CUMPLE

7. Ratios financieros.

ECOMIPA S.A.

		2012		2013		2014		PROMEDIO		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	41.066.492.553 / 12.428.877.010	3,30	67.182.995.373 / 33.844.820.501	1,99	76.773.114.122 / 35.940.887.308	2,14	185.022.602.048 / 82.214.584.819	2,25	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	12.428.877.010 / 79.924.258.657	0,16	33.844.820.501 / 113.022.486.429	0,30	35.940.887.308 / 129.355.894.553	0,28	82.214.584.819 / 322.302.639.639	0,26	No deberá ser mayor a 0,80
Resultado Final	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	5.586.987.369 / 30.000.000.000	0,19	12.380.260.948 / 30.000.000.000	0,41	13.883.847.407 / 61.000.000.000	0,23	31.851.095.724 / 121.000.000.000	0,26	No deberá ser negativo

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA

		2012		2013		2014		PROMEDIO		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.393.610.118 / 437.346.296	3,19	1.493.070.026 / 199.838.275	7,47	1.727.101.201 / 187.348.355	9,22	4.613.781.345 / 824.532.926	5,60	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	437.346.296 / 1.914.639.800	0,23	199.838.275 / 1.854.439.879	0,11	187.348.355 / 2.043.346.881	0,09	824.532.926 / 5.812.426.560	0,14	No deberá ser mayor a 0,80
Resultado Final	Utilidad después del Impuesto / Capital Social	187.474.319 / 382.394.274	0,49	177.874.337 / 382.394.274	0,47	181.312.503 / 1.531.395.904	0,12	546.661.159 / 2.296.184.452	0,24	No deberá ser negativo

000187

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1220. /2016 I. 8 JUL. 2016

TALAVERA ORTELLADO S.A.

		2012		2013		2014		PROMEDIO		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	102.605.199.547	2,94	147.571.726.293	2,81	164.838.797.226	2,84	415.015.723.066	2,85	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	34.849.422.484		52.605.132.759		58.128.838.647		145.583.393.890		
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	40.552.894.417	0,26	57.170.027.018	0,28	65.124.781.493	0,27	162.847.702.928	0,27	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	156.151.893.485		207.042.737.360		244.605.304.426		607.799.935.271		
Resultado Final	Utilidad despues del Impuesto	21.254.394.565	0,54	43.787.829.798	1,12	38.458.112.021	0,99	103.500.336.384	0,88	No deberá ser negativo
	Capital Social	39.000.000.000		39.000.000.000		39.000.000.000		117.000.000.000		

8. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

- *En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra, manifiesta que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

9. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

REQUISITO	ECOMIPA S.A. Jorge Luis Oyola CI No 1.155.421	TALAVERA Y ORTELLADO Ignacio Ortellado CI No 744.500	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS Eriberto Gamarra CI N° 731.041
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	No se observan registros.	No se observan registros.	No se observan registros.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizar acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

000186

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1220 /2016 I. 8 JUL. 2016

10. Recomendación.

- *Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:*

  1. *Adjudicar el ítem N° 1 "PIEDRA BRUTA BLANCA" a la firma TALAVERA Y ORTELLADO por un precio unitario de Gs. 75.000 IVA Incluido, en donde el valor total a contratar será de Gs. 375.000.000 IVA Incluido;*
  2. *Adjudicar el ítem N° 2: "TRITURADA TIPO 3RA" a la firma ECOMIPA S.A., por un precio unitario de Gs. 91.190 IVA Incluido, en donde el valor total a contratar será de Gs. 262.718.390 IVA Incluido;*
  3. *Adjudicar el ítem N° 3: "TRITURADA TIPO 4TA" a la firma ECOMIPA S.A., por un precio unitario de Gs. 91.190 IVA Incluido, en donde el valor total a contratar será de Gs. 683.925.000 IVA Incluido;*
  4. *Adjudicar el ítem N° 4: "TRITURADA TIPO 5TA" a la firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA por un precio unitario de Gs. 97.000 IVA Incluido, en donde el valor total a contratar será de Gs. 2.502.600.000 IVA Incluido;*
  5. *Adjudicar el ítem N° 5: "TRITURADA TIPO 6TA" a la firma ECOMIPA S.A., por un precio unitario de Gs. 91.190 IVA Incluido, en donde el valor total a contratar será de Gs. 3.063.984.000 IVA Incluido.*

- *A continuación el resumen de las recomendaciones señaladas:*

ITEM N° 1	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Piedra Bruta Blanca	TALAVERA Y ORTELLADO	2.500	5.000	Nacional	Tonelada	75.000	375.000.000
ITEM N° 2	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Triturada Tipo 3RA	ECOMIPA S.A.	1.441	2.881	Producción Propia	Tonelada	91.190	262.718.390
ITEM N° 3	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Triturada Tipo 4ta	ECOMIPA S.A.	3.750	7.500	Producción Propia	Tonelada	91.190	683.925.000
ITEM N° 4	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Triturada tipo 5ta	DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS	12.900	25.800	Nacional	Tonelada	97.000	2.502.600.000
ITEM N° 5	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Triturada tipo 6ta	ECOMIPA S.A.	16.800	33.600	Producción Propia	Tonelada	91.190	3.063.984.000

000185

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1220. /2016 I. 8 JUL. 2016

RESUMEN POR PROVEEDOR ADJUDICADO

EMPRESA	*ITEM N° 1*	*MONTO TOTAL*
TALAVERA Y ORTELLADO	*375.000.000*	*375.000.000*

EMPRESA	*ITEM N° 2*	*ITEM N° 3*	*ITEM N° 5*	*MONTO TOTAL*
ECOMIPA S.A.	*262.718.390*	*683.925.000*	*3.063.984.000*	*4.010.627.390*

EMPRESA	*ITEM N° 4*	*MONTO TOTAL*
DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA	*2.502.600.000*	*2.502.600.000*

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 6.888.227.390

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4697, de fecha 30 de junio de 2016, firmado por las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…*".

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Informe de Evaluación de fecha 8 de junio de 2016 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 4697, de fecha 30 de junio de 2016, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional N° 03/16, para la *"PROVISION DE PIEDRAS TRITURADAS" - ID 306.145,* a las siguientes empresas, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 6.888.227.390. (Guaraníes seis mil ochocientos ochenta y ocho millones doscientos veintisiete mil trescientos noventa) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

EMPRESA	ITEM N° 1	MONTO TOTAL IVA incluido
TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. – RUC N° 80019114-5.	Gs. 375.000.000.	Gs. 375.000.000.

EMPRESA	ITEM N° 2	ITEM N° 3	ITEM N° 5	MONTO TOTAL IVA incluido
ECOMIPA S.A. – RUC N° 80002947-0	Gs. 262.718.390.	Gs. 683.925.000.	Gs. 3.063.984.000.	Gs. 4.010.627.390.

EMPRESA	ITEM N° 4	MONTO TOTAL IVA incluido
DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA – RUC N° 731041-2.	Gs. 2.502.600.000	Gs. 2.502.600.000.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

000184

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1250 /2016 I. 8 JUL. 2016

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

000183

Junta Municipal
Asunción

Recibido Fecha 25 AGO. 2016
Firma: ROSSI

JM/N° 1.655/16
(Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco / Dieciséis)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 986/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.220/2016 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 03/16, para la "PROVISIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS" – ID N° 306.145, a las Empresas Talavera & Ortellado Construcciones S.A., ECOMIPA S.A. y Depósito de Materiales San Blas, por la suma total de Gs. 6.888.227.390. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas empresas, para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el mensaje de referencia ingresó a esta Junta Municipal en fecha 01 de agosto del cte., fue tratado en la Sesión Ordinaria de esta Corporación realizada el 3 de agosto pasado, siendo girado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración final.

Que, se destaca dentro del mensaje en cuestión que obran todos los antecedentes del Contrato Principal firmado y suscrito.

Que, asimismo, la garantía que deberá constituir la empresa; se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39°- último párrafo de la Ley Nº 2.051/2003 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 986/2016 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.220/2016 I., de fecha 8 de julio de 2016, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 03/16, para la "PROVISIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS"- ID 306.145, a las siguientes empresas, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 6.888.227.390 (Guaraníes Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Doscientos Veintisiete Mil Trecientos Noventa) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presenta resolución:

EMPRESA	*ÍTEM N° 1*	*MONTO TOTAL IVA Incluido*
TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.- RUC N° 80019114-5.	*GS. 375.000.000*	*GS. 375.000.000.*

EMPRESA	*ÍTEM N° 2*	*ÍTEM N°3*	*ÍTEM N° 5*	*MONTO TOTAL IVA Incluido*
ECOMIPA S.A.- RUC N° 80002947-0	*Gs. 262.718.390*	*Gs. 683.925.000*	*Gs. 3.063.984.000*	*Gs. 4.010.627.390.*

EMPRESA	*ÍTEM N° 4*	*MONTO TOTAL IVA Incluido.*
DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA – RUC N° 731041-2	*GS. 2.502.600.000*	*GS. 2.502.600.000.*

Junta Municipal
Asunción

231 doscientos treinta y uno

3507

DIR... DE ADQUISICIONES
Re... Carmen
01 SET. 2016
Hora: 14:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. ADMINISTRACIÓN
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.J.	D. PARTICIPACIÓN ...
D.G.R.H.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.O.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.S.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERVICIOS
D.G.O.E.	INSPECTORAL
D.G.A.C.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.M.	PROG. PRESUPUESTO
D. CONTROL INT.	ALMACEN. INV.
CONTROL	SECRETARIA

OBS.:

Conforme
01/09/2016

Julio César Ibarra Acevedo
Director Interino
Dirección de Adquisiciones

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR, la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementados este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberán constituir las empresas, se aclara que las mismas serán adjuntadas al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquellas las constituyan y acerquen a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39° - último párrafo- de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS.

Que, teniendo en consideración lo dispuesto por el Pleno de la Junta Municipal, a efectos de que se analice la homologación de la adjudicación y de los contratos de referencia, y si los mismos reúnen todos los requerimientos necesarios para la aprobación, en un plazo no mayor a 15 días.

Que, las Comisiones Asesoras, dando cumplimiento a lo establecido por esta Corporación Legislativa, inició la evaluación pertinente de toda la documentación respaldatoria como aspectos de índole técnico y jurídico que hacen a la distribución por parte de dichas Empresas Adjudicadas de materiales a ser utilizados en obras.

Que, como conclusión del proceso de estudio llevado a cabo, corresponde el rechazo de un sólo ítems de la homologación de la resolución de referencia y la aprobación pertinente de la adjudicación a las demás empresas:

EMPRESA	*ÍTEM N° 4*	*MONTO TOTAL IVA Incluido.*
DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA – RUC N° 731041-2	*GS. 2.502.600.000*	*GS. 2.502.600.000.*

Que, de la argumentación de dicho análisis y de toda la documentación respaldatoria se desprende:

Que, la Empresa de Depósito de Materiales SAN BLAS, la cual según los antecedentes obrantes en la Adjudicación, no cuenta con contratos firmados en años 2013, 2014 y 2015. En el mismo orden se destaca lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en su momento, Página 9, Ítems c) Experiencia y Capacidad Técnica.

Que, la Intendencia Municipal, en fecha 23 de mayo del 2016, le solicita una aclaración a su oferta presentada y en fecha 27 de mayo del 2016 la empresa responde a la aclaratoria e incluye facturas expedidas a la Municipalidad de Asunción en el marco de los contratos firmados y presentados en la Oferta Inicial por un monto de Gs. 435.264.202. Presenta además contratos y facturas a empresas no incluidas en su oferta inicial, alterando sustancialmente la oferta presentada. En virtud al Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, que establece que la adjudicación se basará solamente en el contenido de la propia oferta; las Comisiones desestiman dichas documentaciones presentadas.

Junta Municipal Asunción

230 doscientos treinta

Que, asimismo se resalta que las facturas presentadas, de la Municipalidad de Asunción, no reúnen el 30% de la oferta presentada. Según el requerimiento de lo establecido por el Pliego aprobado para dicho proceso en su Página 9 Ítems c) Experiencia y Capacidad Técnica; El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Que, copia de contratos o facturas, que demuestren la provisión de piedra triturada a Empresas Públicas o Privadas con los montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

4. RECOMENDACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS:

"Art. 1) HOMOLOGAR PARCIALMENTE la Resolución Nº 1.220/2016, quedando la misma redactada de la siguiente forma: "Art. 1º: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 03/16, para la "PROVISIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS"- ID 306.145, a las siguientes empresas, siendo el monto total adjudicado la suma de GS. 4.385.627.390 (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte y Siete Mil Trecientos Noventa) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

EMPRESA	*ÍTEM N° 1*	*MONTO TOTAL IVA Incluido*
TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.- RUC N° 80019114-5.	*GS. 375.000.000*	*GS. 375.000.000.*

EMPRESA	*ÍTEM N° 2*	*ÍTEM N°3*	*ÍTEM N° 5*	*MONTO TOTAL IVA Incluido*
ECOMIPA S.A.- RUC N° 80002947-0	*Gs. 262.718.390*	*Gs. 683.925.000*	*Gs. 3.063.984.000*	*Gs. 4.010.627.390.*

Art. 2) APROBAR los contratos suscritos con la Municipalidad de Asunción de la EMPRESA TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. y la EMPRESA ECOMIPA S.A. y

Art. 3) RECHAZAR LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEMS N° 4º- a la Empresa DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA en consideración que no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto referente a: "....Copia de contratos o facturas, que demuestren la provisión de piedra triturada a Empresas Públicas o Privadas con montos iguales o superiores promedio al 30% del monto ofertado en la presente contratación en los años (2013, 2014 y 2015)". Destacándose su ausencia en los documentos obrantes como antecedentes de esta Adjudicación".

5. TRATAMIENTO EN EL PLENO:

Que, durante el tratamiento del dictamen de referencia y luego del debate generado en torno a la recomendación del mismo, el Pleno de la Corporación acuerda la modificación del dictamen, en el sentido de aprobar la adjudicación realizada a favor de la Empresa Depósito de Materiales San Blas de Eriberto Gamarra, correspondiente al Ítems N° 4º de la licitación de referencia y, en consecuencia, aprobar el contrato en cuestión.

Junta Municipal
Asunción

229 doscientos veinte y nueve

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Homologar la Resolución Nº 1.220/2016 I. (08/07/16), de la Intendencia Municipal, a través de la cual ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 03/16, para la "PROVISIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS"- ID 306.145, a las siguientes empresas, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 6.888.227.390 (Guaraníes Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Doscientos Veintisiete Mil Trecientos Noventa) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presenta resolución:

EMPRESA	*ÍTEM N° 1*	*MONTO TOTAL IVA Incluido*
TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.- RUC N° 80019114-5.	*GS. 375.000.000*	*GS. 375.000.000.*

EMPRESA	*ÍTEM N° 2*	*ÍTEM N°3*	*ÍTEM N° 5*	*MONTO TOTAL IVA Incluido*
ECOMIPA S.A.- RUC N° 80002947-0	*Gs. 262.718.390*	*Gs. 683.925.000*	*Gs. 3.063.984.000*	*Gs. 4.010.627.390.*

EMPRESA	*ÍTEM N° 4*	*MONTO TOTAL IVA Incluido.*
DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA – RUC N° 731041-2	*GS. 2.502.600.000*	*GS. 2.502.600.000.*

Art. 2°- Aprobar los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas Talavera & Ortellado Construcciones S.A., Ecomipa S.A. y Depósito de Materiales San Blas de Eriberto Gamarra.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. RODRIGO BUONGERMINI B.
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

SG/ed

Asunción, 01 SET. 2016

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

228 doscientos veinte y ocho